Funcionamiento del Sistema Educativo

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Junio 2018





FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EDUCACION EN COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA

(MINHACIENDA

PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

DEPARTAMENTOS

DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES
PLANTA DOCENTE
HABILITADA POR EL MEN

INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS
CONTRATADAS PARA
AMPLIAR O COMPLETAR
COBERTURA

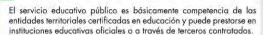
INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PRIVADAS
CAPACIDAD DE PAGO

A través del Sistema General de Participaciones se asignan los recursos financieros para cubrir el pago de los gastos de personal docente, administrativos y personal de la Secretaría de Educación.

Asignación por niño matriculado.

Ampliación y Cobertura







Las entidades territoriales certificadas prestan el servicio educativo a través de empleados públicos (docentes, directivos docentes y el personal administrativo).



El servicio educativo público prestado por terceros es contratado por las entidades territoriales certificadas ante la insuficiencia de cupos en las instituciones estatales.

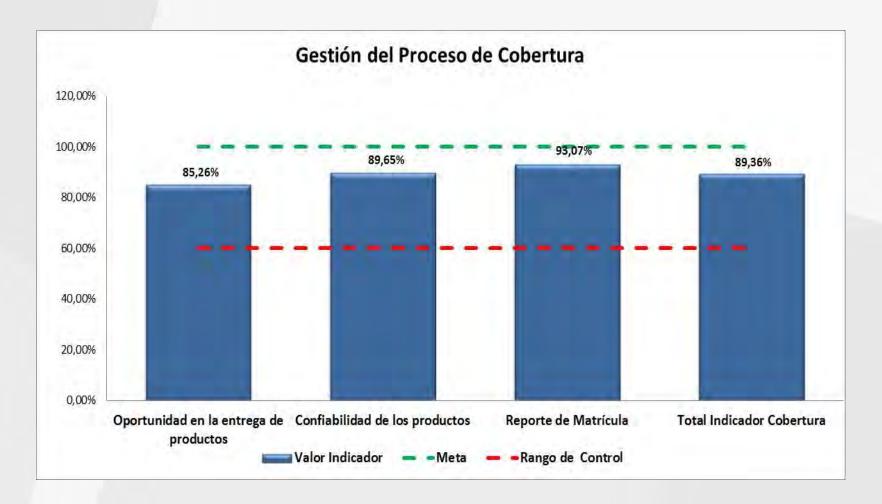


Los rectores, las instituciones educativas y los Fondos de Servicios Educativos también tienen responsabilidades respecto a la ejecución de los recursos públicos a su cargo; funciones de inspección y vigilancia; administración de los recursos de gratuidad; y el suministra de información al Municipio y al Departamento sobre la ejecución de los recursos asignados.

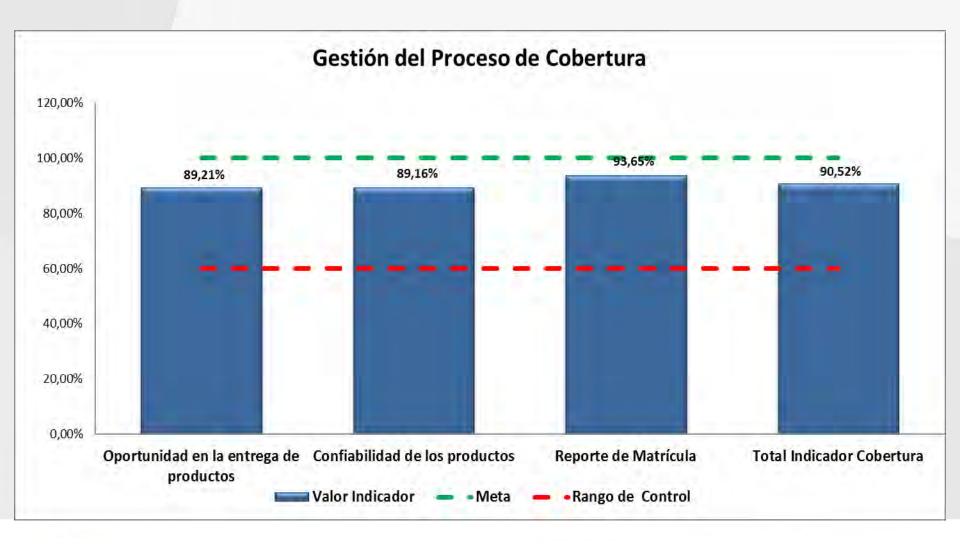




RESUMEN NACIONAL PROCESO DE GESTION DE COBERTURA 2017



RESUMEN NACIONAL PROCESO DE GESTION DE COBERTURA 2018







hoy?

Asignaciones sectoriales

Corresponden al 96 % de los recursos del SGP

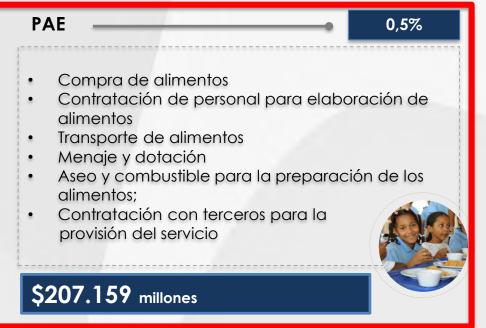


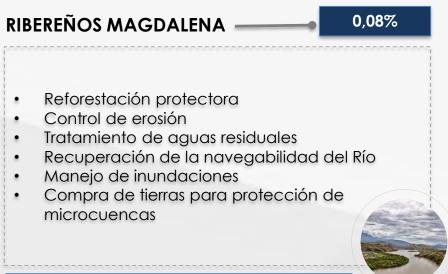
Los % presentados corresponden a la participación de cada asignación respecto al SGP. Las participaciones asignadas en la Ley 715 de 2001 se dan con base a la participación sobre el 96% de la bolsa de asignaciones sectoriales así: Educación: 58,5%; Salud: 24,5%; APSB: 5,4% y P. general: 11,6%

Nota: Los valores reportados corresponden a recursos liquidados. Fuente: Dirección de presupuesto MHCP- Datos 9 de marzo de 2018

Asignaciones especiales

Corresponden al 4 % de los recursos del SGP









 Cubrimiento pasivos de sector educación, salud y sector central

2,9%

\$1,2 billones





¿Para dónde vamos?





Principios básicos de la reforma al SGP



Eficiencia

Transparencia



Consistencia con políticas sectoriales

Flexibilización de bolsas





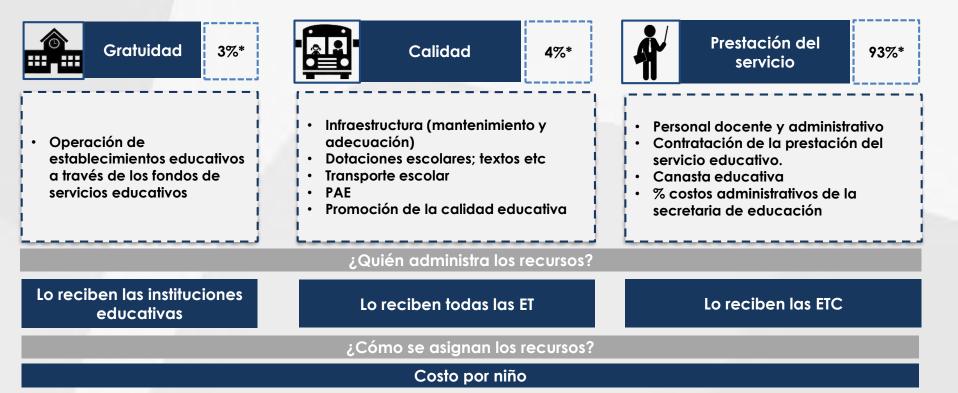
Más recursos para:

Educación

1ra Infancia

Indígenas

Financiamiento - Distribución y uso actual SGP educación



*Corresponde a % históricos, NO corresponde a un porcentaje de distribución por Ley





Puntos clave de la reforma

Recursos adicionales + eficiencias sectoriales = 1 billón más para el sector



Garantizar de manera prioritaria el pago de la nómina con base en su valor real, eliminando la figura del complemento



Flexibilizar la inversión para los gastos de calidad y gratuidad educativa, conforme a las necesidades de los territorios y las diferencias urbano –rurales



Evitar sobrecostos de la contratación de la prestación, gracias a una administración eficiente de la planta docente



Establecer mecanismos recurrentes de mitigación para **eliminar el riesgo de niños fantasmas**



Adecuar un sistema integrado con información, que garantice que los recursos estén llegando al pago de los servicios escolares requeridos por los niños

- Creación de una nueva asignación especial -

PRIMERA INFANCIA

Valor asignado con reforma % SGP \$207 mil millones 0,5%



Puntos clave de la reforma



Asignar recursos de forma permanente para los niños de 0 a 6 años



Focalizar los recursos en la operación de las estrategias multisectoriales para la atención integral de primera infancia



Financiar espacios educativos, de salud, culturales, recreativos, y deportivos para mujeres gestantes, lactantes y los niños



Incentivar la **formación y cualificación del talento humano** en territorio



ICBF coordinará las acciones intersectoriales para el seguimiento a la ejecución de los recursos.